

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 28 DE 2018
(23 de agosto de 2018)

Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico para los cursos de “Identidad Amigoniana” y “Contexto Amigoniano” para los docentes y estudiantes de la Universidad Católica Luis Amigó que participen en el Tercer Congreso Internacional de Pedagogía Amigoniana.

EL RECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Según el literal *b* del Artículo 38 del Estatuto General corresponde al Rector General dirigir el desarrollo académico, administrativo y financiero de la Institución y así mismo el literal *e* del mismo artículo establece que es función del Rector General velar porque la identidad católica de la Institución sea promovida en todos los estamentos institucionales.

SEGUNDO. El numeral 5.1.1. de los Lineamientos Académicos y Curriculares aprobados mediante Acuerdo Académico 02 del 06 de marzo del 2018 establece el paria de formación sociohumanista ética y de cultura ciudadana, la cual comprende la formación sociohumanista que acoge los créditos académicos institucionales de identidad amigoniana, que permiten la integración de problemáticas y temáticas para la formación en la identidad institucional, en el espíritu humanista y en las competencias ciudadanas de los estudiantes, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional.

TERCERO. El Tercer Congreso Internacional de Pedagogía Amigoniana, que se llevará a cabo los días del 4 al 9 de noviembre de 2018, fiel a la tradición carismática, busca desde la reflexión académica y desde el compartir experiencias, generar nuevas alternativas de intervención y dar respuesta a los nuevos desafíos que se nos presentan finalizando esta segunda década del siglo XXI y de cara al futuro inmediato.

CUARTO. El objetivo y los contenidos del curso “Contexto Amigoniano y Humanismo” buscan analizar el sentido y significado de la formación socio-humanística, con el propósito de aportarle al desarrollo social en correspondencia con las nuevas realidades y necesidades humanas y relacionar los principios inspiracionales de la pedagogía amigoniana con los principios humanistas como fundamento de la formación Integral del futuro profesional.

QUINTO. El objetivo y los contenidos del curso de “Identidad Amigoniana” para docentes, en sus niveles 1, 2 y 3 busca dar cuenta de los conceptos de identidad en el contexto de los enfoques educativos contemporáneos, en relación con la filosofía que caracteriza los procesos de formación y desarrollo humano integral en la Universidad Católica Luis Amigó, descubrir el llamado que tiene el hombre a la comunión consigo mismo, con los otros, con la realidad que lo circunda y con el Trascendente, a través de la profundización de la concepción cristiana y amigoniana del ser humano, adquiriendo una valoración de su naturaleza humana y el principio de “ser en relación” y dar cuenta de conceptos y enfoques pedagógicos existentes en el contexto mundial y reconocer elementos teóricos y prácticos de la pedagogía amigoniana.

SEXTO. El Artículo 50 del Reglamento docente establece como uno de los requisitos para el escalafonamiento docente, haber cursado y aprobado el curso de “Identidad Amigoniana” en los niveles 1, 2 y 3, según el escalafón correspondiente.

SÉPTIMO. Corresponde al Consejo de Facultad dar trámite a las solicitudes de los estudiantes según lo establecido en el numeral 10.6.1.2 de la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó.

OCTAVO. Corresponde al Departamento de Gestión Humana, según el numeral 5.3 de la estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó, apoyar la capacitación y cualificación profesional y ocupacional del personal vinculado a la Institución, manteniendo y desarrollando programas de formación integral que les permitan a los empleados mejores niveles de conocimiento y de dominio de sus habilidades y destrezas, de forma acorde con las responsabilidades de sus cargos y las necesidades de la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Sea reconocido en los Consejos de Facultad, a los estudiantes que se inscriban y participen al menos en un 80% de las actividades del Tercer Congreso Internacional de Pedagogía Amigoniana, el curso de contexto amigoniano de (2) créditos o el curso equivalente según el pensum del estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Sea reconocido por el Departamento de Gestión Humana, a los docentes que participen al menos en un 80% de las actividades del Tercer Congreso Internacional de Pedagogía Amigoniana, el curso “Identidad Amigoniana” en el nivel que, según el grado de escalafón del docente, le falta como requisito para continuar al siguiente grado de escalafonamiento.

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de la nota de reconocimiento, la misma será de 5.0 según la escala de valoración institucional, teniendo como requisito la presentación ante el Consejo de Facultad para el caso de estudiantes, y ante el Departamento de Gestión Humana para el caso de docentes, un trabajo escrito tipo ensayo en el cual el participante recoja las experiencias del Congreso, con los lineamientos que para el caso, indique la Coordinación del Departamento de Identidad Amigoniana y Formación Sociojurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintitrés (23) días, del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Nota: De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto General, durante el periodo en que se elige Rector General en Propiedad, el Encargado no podrá expedir ningún acto resolutorio o hacer modificaciones sustanciales a los procesos que se desarrollen en la Institución, sin el aval del Presidente del Consejo Superior, razón por la cual esta Resolución Rectoral cuenta con el aval del Presidente del Órgano Colegiado.

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Presidente Consejo Superior

P. JULIO ALEXANDER ORTIZ MONTOYA
Rector General Encargado

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General